

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 31 MAYO 2007

VISTO el Expediente N° 10381-MG/2007 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del Acta Acuerdo  
suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, y la Asociación Trabajadores del Estado (ATE).

Que la misma fue celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007 y se  
encuentra registrada bajo el N° 12243, resultando procedente la  
ratificación pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente  
acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 135° de la  
Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en sus tres (3) cláusulas el Acta Acuerdo  
registrada bajo el N° 12243, celebrada con fecha 07 de Mayo de 2007  
entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
y la Asociación Trabajadores del Estado, cuya copia autenticada forma  
parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del  
presente a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio  
económico financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y  
archívese.

DECRETO N° 1556/07



ENRIQUE H. VALLEJOS  
Ministro de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno



HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

ACTA ACUERDO

*Gpde*  
GILBERTO CASASAS  
Subdirector General  
Dirección General de Espacio Social

En la ciudad de Ushuaia, a los 07 días del mes de Mayo de 2007, se reúnen en representación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Dr. Enrique Horacio Vallejos, el Secretario de Gobierno y Justicia Dn. Gustavo Blanco, y el Sr. Subsecretario de Juventud y Deportes Dn. Luis Vazquez, Ad Referendum del Sr. Gobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar Cóccharo por una parte; por la otra, en representación de la Asociación Trabajadores del Estado los Sres. Jorge Portel y Carlos Almirón; quienes convienen acordar:

1. Suscribir un pacto de sustentabilidad presupuestaria basado en tres conceptos esenciales:
  - a) Reconocimiento de equiparaciones en razón de profesionalidad, mérito, función especial y equidad, para los sectores que hubieren quedado rezagados en el proceso de recomposición laboral.
  - b) Elevar niveles de productividad en la prestación de los servicios públicos, sobre la base del esfuerzo común.
  - c) Desarrollar normalmente las actividades laborales propias del sector público.
2. En el marco del Inciso a) del punto anterior el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego concede a partir de 01 de Mayo de 2007 a todo el personal PAYT y POMyS dependiente de la Dirección Provincial de Deportes, un plus remunerativo y no bonificable de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 192.00) y otorga en concepto de **régimen especial** la suma de PESOS OCHENTA Y UNO (\$ 81.00) revistiendo la misma el carácter de remunerativo y bonificable.

*Letra correcta en el Inciso a) del punto 1 - "elevar los niveles de eficiencia" en reemplazo de "elevar los niveles de productividad"*

*Jorge Portel*  
*Carlos Almirón*  
*Minis*  
*Hugo Omar Cóccharo*  
*Minis*